



Convocatoria de 130 becas de prácticas en empresa en el marco del Programa “becas SANTANDER, CRUE, CEPYME Prácticas en Empresa”

Curso 2014-15

I.- Objetivo

Promover la realización de prácticas profesionales para estudiantes universitarios durante un periodo de 3 meses en pequeñas y medianas empresas, facilitando así su posterior inserción laboral.

II.- Destinatarios

Podrán realizar este programa de prácticas, los estudiantes universitarios:

- a. Que estén matriculados en cualquier enseñanza impartida por la universidad o los centros adscritos (grado y máster oficiales y propios), y aquellos que en virtud de programas de movilidad académica o de convenios se encuentren cursando estudios en las mismas.
- b. Que tengan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviesen cursando. Para los planes antiguos, los estudiantes de los 2 últimos cursos de una Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria o que estén matriculados y realizando el proyecto fin de carrera. En este sentido, se entiende que la selección de alumnos de últimos cursos de carrera se acercaría así al objetivo del programa de fomentar la empleabilidad.
- c. Que no tengan relación contractual alguna con la empresa, institución o entidad o con la propia universidad en la que van a realizar las prácticas.
- d. Que no haya sido beneficiario de una beca en convocatorias anteriores de este Programa.

No es necesario que las prácticas formen parte del plan de estudios correspondiente, aunque este programa será de aplicación preferente en aquéllos estudiantes que tengan programadas las prácticas obligatorias y las reconocibles con créditos conforme al plan de estudios.

Los candidatos que resulten beneficiarios con una beca deberán disponer de una cuenta abierta en el Banco de Santander para el cobro de la misma.

III.- Características de las becas

Tendrán una duración mínima de 3 meses, que podrán ampliarse otros 3 más a instancia de la empresa de acogida, no pudiendo llevarse a cabo la realización de las mismas de manera fraccionada. En cualquiera de los casos el periodo de prácticas deberá realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2015. La beca podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de 2014 por causas excepcionales y previa autorización, siempre que el estudiante esté matriculado en el curso 2015-16.

El estudiante podrá realizar las prácticas en cualquiera de las empresas o entidades con las que la universidad pueda formalizar un convenio de cooperación educativa, independientemente de la situación geográfica de la misma.

El horario y cuantía de la beca podrá ser:

-Duración de 3 meses con jornada completa (8 horas/día). El importe total de la beca será de 1800 euros, por los tres meses.

-Duración de 6 meses a media jornada (4 horas/día). El importe total de la beca será de 1800 euros, por los 6 meses.

-Duración de 3 meses a media jornada (4 horas/día). El importe total de la beca será de 900 euros.

Cuando se trate de prácticas extracurriculares, las cuantías indicadas tendrán la retención correspondiente en concepto de seguridad social

Estas becas podrán ser ampliadas a instancia de la empresa institución de acogida

Esta beca se compatible con otras becas. En todo caso, con carácter general, no podrán participar los estudiantes que durante el 2015 realicen una práctica remunerada OPE.

El inicio de la beca será el 1 de cada mes, no pudiendo el estudiante iniciar las prácticas sin haber firmado la credencial correspondiente.

En caso de finalización anticipada del periodo de prácticas sólo tendrá derecho a percibir la parte proporcional a los días en que haya realizado la práctica, que excedan de 14 días. Pero que no completen una mensualidad.

No está cubierta en el mismo la responsabilidad civil, por lo que deja a criterio de las universidades de acogida, el poder contratar un seguro de estas características.

IV.- Procedimiento de gestión

La inscripción debe realizarse a través de 2 plataformas (la inscripción en una sola de ellas invalidaría la solicitud:

1º.- De la plataforma habilitada a tal efecto por Santander Universidades en su página www.becas-santander.com aportando la siguiente documentación:

-DNI

Impreso de matrícula

Expediente Académico

Y CV

2º.-Los estudiantes deberán presentar también su solicitud a través de Servicios Sigma para alumnos (no tienen que aportar ningún documento).

https://secretaria-virtual.uam.es/Navegacion/InicioAlumno_cons.html#

V.- El plazo de solicitud será del 15 de noviembre al 31 de enero de 2015

La universidad realizará el correspondiente proceso de selección y adecuación a la práctica de acuerdo con los criterios establecidos en el programa y con los de transparencia y mérito y valoración expresa de la candidatura por parte de la empresa en entrevista personal, y aquéllos otros que consideren de aplicación, en el marco de sus políticas de realización de prácticas formativas.

VI.-Asignación de las prácticas entre los candidatos

Concluido el periodo de inscripción de los estudiantes, la asignación y financiación de las prácticas entre los candidatos se realizará por la Universidad, una vez accedan a la información relativa a los interesados en participar en el programa., de acuerdo con los criterios de transparencia y mérito y aquellos otros que la universidad considere de aplicación, en el marco de sus políticas de realización de prácticas formativas.